

Economía y Desarrollo Incluyente

México | En 2023-III, sin mejorar la proporción de población en pobreza laboral pre-pandemia

Guillermo Jr. Cárdenas Salgado
30 de noviembre de 2023

- **A nivel nacional y en el ámbito urbano, al tercer trimestre del 2023, se tiene el nivel más bajo de proporción de población en pobreza laboral posterior al inicio de la emergencia por pandemia en México (37.3% a nivel nacional y 33.3% en el ámbito urbano).**
- **A nivel nacional y en el ámbito urbano, al tercer trimestre del 2023, se sigue sin mejorar la proporción de población en pobreza laboral que había antes de iniciar la emergencia por COVID-19: a nivel nacional se tienen 0.7 puntos porcentuales (pp) de más y en el ámbito urbano 1.0 pp de más.**
- **En el ámbito rural, se cumplen tres trimestres seguidos de tener una menor proporción de población en pobreza laboral respecto de la última proporción que había antes de iniciar la emergencia por pandemia (pasó de 50.3% en 2020-I a 49.6% en 2023-I, 50.2% en 2023-II y 49.9% en 2023-III)**
- **En el tercer trimestre del 2023, se observa que el ingreso laboral per cápita en términos corrientes del ámbito urbano es 1.9 veces mayor que el del ámbito rural (4,290 en el ámbito urbano y 2,230 en el ámbito rural).**
- **La reducción de la pobreza laboral en el tercer trimestre del 2023 se vio frenada por los incrementos de los precios de la canasta alimentaria.**
- **En el tercer trimestre del 2023, la mitad de las entidades federativas tenían una proporción de población en pobreza laboral menor que había antes del inicio de la pandemia.**

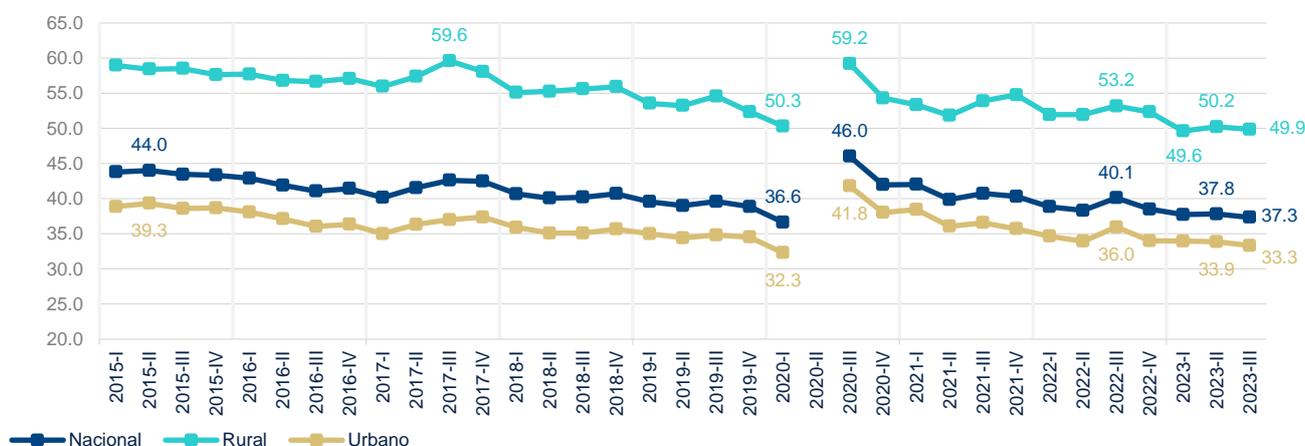
El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) estima trimestralmente la proporción de población en México que se encuentra en pobreza laboral¹, entendida como aquella población cuyos ingresos laborales no son suficientes para adquirir una canasta alimentaria (línea de pobreza extrema por ingresos). En su última actualización, para el tercer trimestre del 2023, se observa que:

- **A nivel nacional y en el ámbito urbano, al tercer trimestre del 2023, se tiene el nivel más bajo de proporción de población en pobreza laboral posterior al inicio de la emergencia por pandemia en México (37.3% a nivel nacional y 33.3% en el ámbito urbano). Pese a lo anterior, al tercer trimestre del 2023, se sigue sin mejorar la proporción de población en pobreza laboral que había antes de iniciar la emergencia por COVID-19: a nivel nacional se tienen 0.7 puntos porcentuales (pp) de más y en el ámbito urbano 1.0 pp de más.**
- **En el ámbito rural, al tercer trimestre del 2023, se tiene el segundo nivel más bajo de proporción de población en pobreza laboral después de pandemia (49.9%, comparado con 49.6% de pobreza laboral en el primer trimestre del 2023).**

¹ Para la construcción de este porcentaje, el Coneval utiliza el ingreso laboral per cápita a partir de la información de las personas ocupadas reportada en la ENOE.

- En el ámbito rural, se cumplen tres trimestres seguidos de tener una menor proporción de población en pobreza laboral, respecto de la última proporción que había antes de iniciar la emergencia por pandemia (pasó de 50.3% en 2020-I a 49.6% en 2023-I, 50.2% en 2023-II y 49.9% en 2023-III)

Gráfico 1. **POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE POBREZA LABORAL, NACIONAL Y EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, TRIMESTRES 2015-1 A 2023-III**
(% DE LA POBLACIÓN TOTAL DE REFERENCIA)



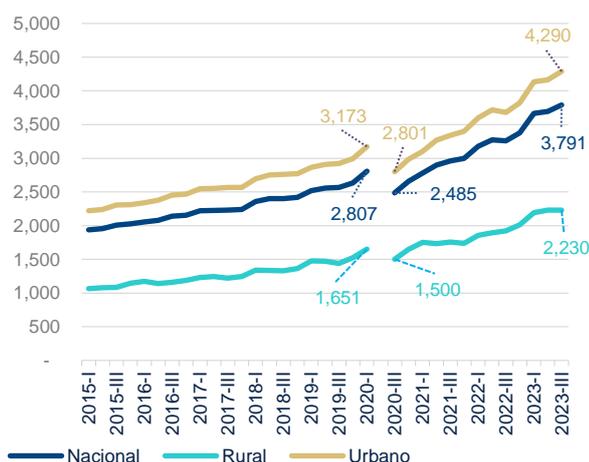
Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval

En 2023-III, el ingreso laboral per cápita en términos corrientes del ámbito urbano es 1.9 veces más que el del ámbito rural.

En lo que respecta al ingreso laboral (per cápita) en términos corrientes, a nivel nacional y en los ámbitos rural y urbano, se observa que en el tercer trimestre del 2023 han aumentado en alrededor de 35.1% respecto de último dato que había antes de iniciar la emergencia por COVID-19: a nivel nacional pasó de 2,807 a 3,791; en el ámbito urbano pasó de 3,173 a 4,290; y en el ámbito rural pasó de 1,651 a 2,230.

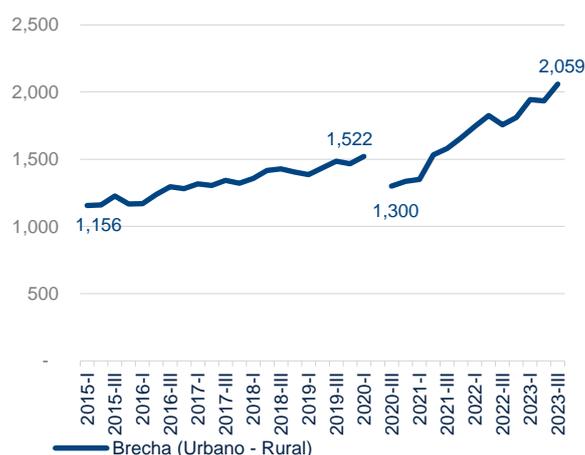
- En el tercer trimestre del 2023, se observa que el ingreso laboral per cápita en términos corrientes del ámbito urbano era 1.9 veces más que el del ámbito rural (4,290 en el ámbito urbano y 2,230 en el ámbito rural, una diferencia de 2,059 pesos).
- La brecha que hay entre los ingresos laborales per cápita en términos corrientes del ámbito urbano y rural ha ido aumentando a una tasa más rápida de lo que había antes de iniciar la emergencia por pandemia, ya que antes de la pandemia (de 2015-I a 2020-I) la brecha crecía trimestralmente 18 pesos en promedio y después de la pandemia (de 2020-III a 2023-III) esta brecha ha ido creciendo trimestralmente 63 pesos en promedio.

Gráfico 2. INGRESO LABORAL PER CÁPITA NACIONAL Y EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, TRIMESTRES 2015-1 A 2023-III (PESOS CORRIENTES)



Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval

Gráfico 3. BRECHA DEL INGRESO LABORAL PER CÁPITA ENTRE EL ÁMBITO URBANO Y RURAL, TRIMESTRES 2015-1 A 2023-III (PESOS CORRIENTES)



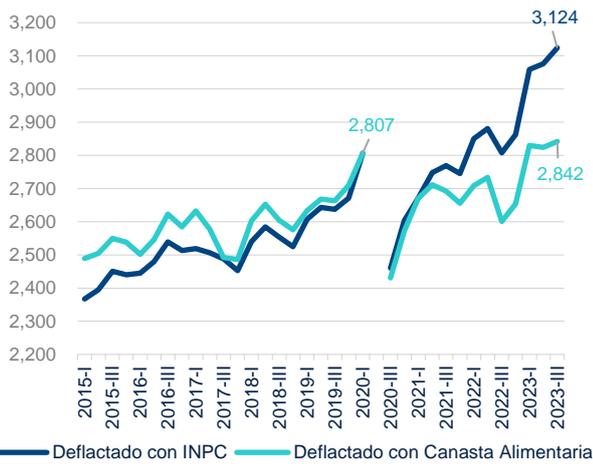
Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval

La reducción de la pobreza laboral en el 2023-III se vio frenada por los incrementos de los precios de la canasta alimentaria.

En términos corrientes, se observa que el ingreso ha ido aumentando (aunque relativamente en menor proporción para la población en el ámbito rural), lo que explicaría en parte la reducción de la pobreza; sin embargo, si analizamos el comportamiento de los precios, utilizando el ingreso per cápita deflactado con los precios de la canasta alimentaria y comparándolo con los ingresos deflactados con el índice nacional de precios al consumidor (INPC), observamos que:

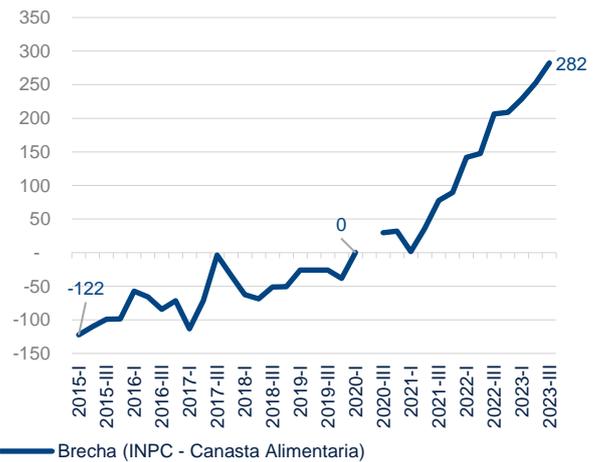
- A nivel nacional, después de la emergencia por COVID-19, los ingresos deflactados con el INPC han crecido más que los ingresos deflactados con la canasta alimentaria. Al tercer trimestre del 2023, se tiene una diferencia de 282 pesos, que es la mayor diferencia del periodo entre ambos ingresos.
- Lo anterior implica que los costos de la canasta alimentaria para medir pobreza laboral han crecido más que los precios de la canasta de bienes y servicios que se utilizan para calcular la inflación (INPC), por lo que la reducción de la pobreza laboral, principalmente, en los últimos trimestres del 2023 se ha visto frenada por los incrementos de los precios para obtener la canasta alimentaria.
- En los ámbitos urbano y rural, se presenta el mismo comportamiento que a nivel nacional, con la diferencia de que el crecimiento de los precios de la canasta alimentaria en el ámbito rural es relativamente menor que el crecimiento que se presenta en el ámbito urbano.
- Tanto en el ámbito rural, como el urbano, al tercer trimestre del 2023, se tiene la mayor diferencia del periodo entre ambos ingresos (el deflactado con el INPC y el deflactado con la canasta alimentaria), de 317 pesos en el ámbito urbano y 175 en el ámbito rural.

Gráfico 4. INGRESO LABORAL PER CÁPITA NACIONAL DEFLACTADO CON EL INPC Y CON LA CANASTA ALIMENTARIA, TRIMESTRES 2015-1 A 2023-III (PESOS DEL 2020-I)



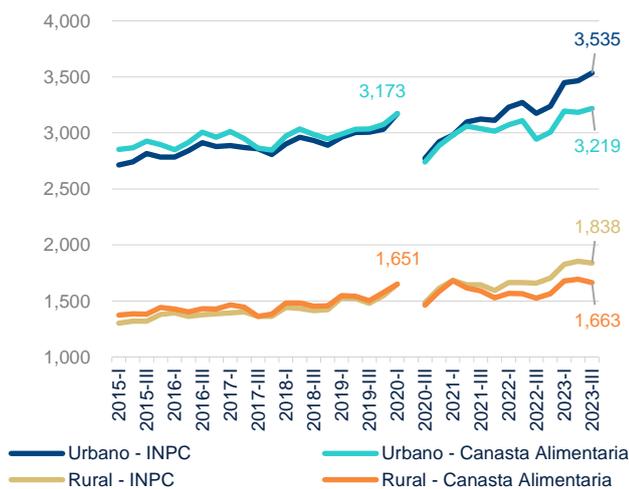
Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval

Gráfico 5. INGRESO LABORAL PER CÁPITA NACIONAL DEFLACTADO CON EL INPC MENOS EL DEFLACTADO CON LA CANASTA ALIMENTARIA, TRIMESTRES 2015-1 A 2023-III (PESOS DEL 2020-I)



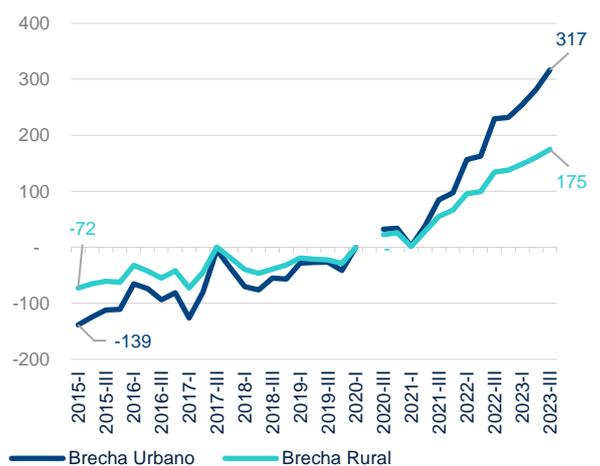
Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval

Gráfico 6. INGRESO LABORAL PER CÁPITA EN ÁMBITOS RURAL Y URBANO DEFLACTADO CON EL INPC Y CON LA CANASTA ALIMENTARIA, TRIMESTRES 2015-1 A 2023-III (PESOS DEL 2020-I)



Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval

Gráfico 7. INGRESO LABORAL PER CÁPITA EN ÁMBITOS RURAL Y URBANO DEFLACTADO CON EL INPC MENOS EL DEFLACTADO CON LA CANASTA ALIMENTARIA, TRIMESTRES 2015-1 A 2023-III (PESOS DEL 2020-I)



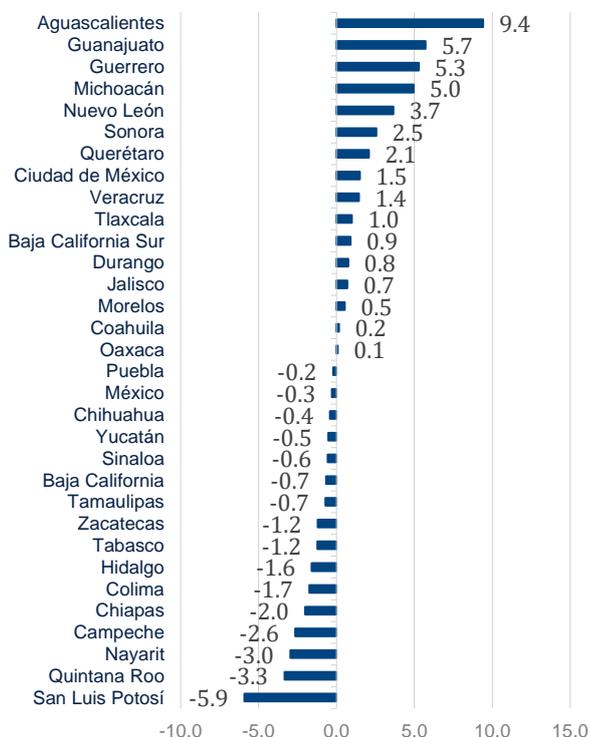
Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval

En 2023-III, la mitad de las entidades federativas está por debajo de la proporción de población en pobreza laboral que había antes del inicio de la pandemia.

Si se compara el último dato antes de iniciar la emergencia por COVID-19 de la proporción de población en condición de pobreza laboral (2020-I) con respecto al tercer trimestre del 2023, se puede observar que la mitad de las entidades federativas tienen una menor proporción de población en pobreza laboral, así como que Aguascalientes, Guanajuato y Guerrero son las entidades que más han aumentado su proporción de población en pobreza laboral (9.4 pp, 5.7pp y 5.3 pp, respectivamente).

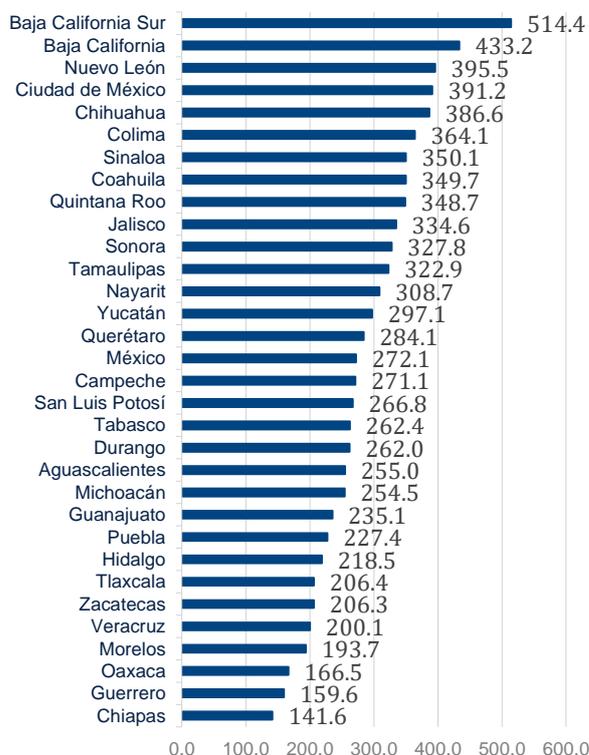
En todas las entidades federativas el ingreso laboral per cápita deflactado con el INPC es mayor que el ingreso deflactado con la canasta alimentaria. Los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca son los que tienen menor brecha entre estos ingresos.

Gráfico 8. PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN POBREZA LABORAL EN 2023-III MENO EN 2020-I, POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Diferencia en puntos porcentuales)



Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval

Gráfico 9. INGRESO LABORAL PER CÁPITA DEFLACTADO CON EL INPC MENOS EL DEFLACTADO CON LA CANASTA ALIMENTARIA EN 2023-III, POR ENTIDAD FEDERATIVA (PESOS DEL 2020-I)



Nota: Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el Inegi suspendió la elaboración de la ENOE en el segundo trimestre de 2020.
Fuente: BBVA Research a partir de datos del Coneval

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.
Tel.: +52 55 5621 3434
www.bbvarresearch.com